Actividad: NORMAS, PROCEDIMIENTOS

Norma IRAM 4524

a) analizar su formato (estructura, titulo, referencias, etc.) y Realizar una descripción de su formato. (En la Guía de Clase Normas y Procedimientos se describe de modo similar la estructura del documento Procedimiento)

Titulo:

Norma IRAM 4524

DIBUJO TECNICO

Representación, terminología y clasificación de los dibujos para planos de orientación mecánica

Referencias:

IRAM TEMA 4 501 Definiciones de vistas - Método ISO (E). 4 504 Formatos, elementos gráficos y plegado de láminas. 4 507 Representación de secciones y cortes en dibujo mecánico. 4 508 Rótulo, lista de materiales y despiezo. 4 513 Acotacion de planos en dibujo mecánico. 4 515 Tolerancias geométricas. 4 516 Gráficos. 4 518 Representación para construcción de estructuras metálicas. 4 540 Representación de vistas en perspectiva.

Objetivo:

1 - OBJETO

1.1. Establecer la nomenclatura, terminología y clasificación de los dibujos a utilizar en planos de orientación mecánica, según su representación y la función a que están destinados.

b) obtener las definiciones del punto 2.1.

Definiciones:

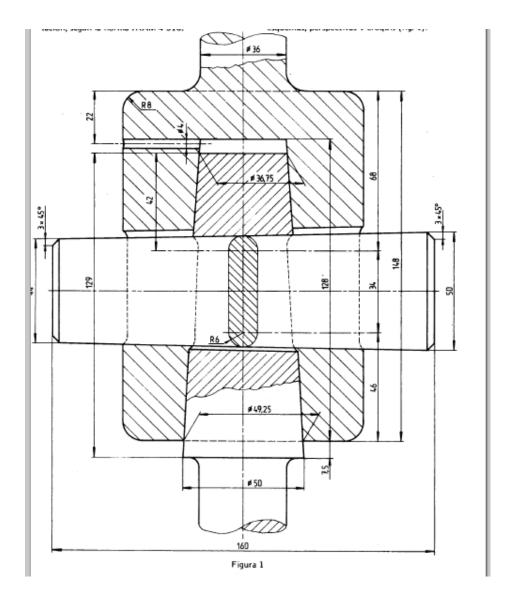
2 - DEFINICIONES

2.1. DEFINICION DE LOS DIBUJOS.

2.1.1. Dibujo de estudio. Representación gráfica que corresponde al período de elaboración de un proyecto, generalmente ejecutado con lápiz para permitir correcciones.

NOTA: Comúnmente llamado "boceto".

Cursograma:



Responsabilidades:

- 3.2.1.2. Los dibujos de estudio serán de uso interno en la mayoría de los casos, dado el carácter de anteproyecto que presentan. Por estas razones, las técnicas empleadas para realizarlos no son, generalmente, muy depuradas y ajustadas a las normas de dibujo técnico.
- 3.2.2. Dibujos de proyecto. La función de los mismos será indicar las características o especificaciones de un producto para que pueda fabricarse industrialmente, implicando la intercambiabilidad de sus componentes. Los dibujos de proyectos se clasificarán en dos grupos:

a) dibujo de conjunto;

b) dibujo de definición del producto.

- 3.2.2.1. Dibujos de conjunto. Representarán el producto completo, el conjunto de una unidad mayor del mismo o el conjunto de unidades o grupos menores, pero en todos los casos se representarán dos o más piezas montadas entre sí. Los mismos se realizarán de acuerdo con la norma IRAM 4 501, debiendo contener indicaciones y acotaciones necesarias para realizar el montaje de sus componentes y se consignará (fig. 2):
 - a) la identidad:
 - b) la cantidad:
 - c) el número del plano de cada una de las piezas.

2. Definir un procedimiento simple de entre 5 y 7 pasos y redactar el documento de procedimiento correspondiente de acuerdo a los descripto en la Guía de Clase Normas y

Procedimientos